



ciute maradobis.

SELLO QVARTO, VENITE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA

Y OCHO.

Ôrtega Puche capirilates de este Ayuntam.<sup>to</sup> de un acuerdo,  
y conformidad les nombraron por Alcaldes de la S<sup>ta</sup>  
Hermandad para des de o<sup>r</sup> dia de la fiesta hasta otro tal  
dia del año q<sup>e</sup> viene de mill setecientos, y ocho; a los qua  
les se les notificó que lo acepten, y fueren hacer el deber;  
y estando presentes en este Ayuntam.<sup>to</sup> los dho señores  
les fuero notificado, y hecho saber el dho nombramiento por  
miel e<sup>r</sup> el qual aceptaron, y juraron en la Cruz de  
la basa del S<sup>r</sup> Alcalde mayor hacer el deber, y defender  
la limpia, y puxera de la Virgen traxia, y en  
señal de posesión se les entregó cada uno una vara de  
Justicia, y de como todo ello se hiziere quiera, y pacífica  
m.<sup>r</sup> sin contradicción alguna, yo el e<sup>r</sup> doífe: La Vi  
llade una conformidad, y por las más mías razones q<sup>e</sup>  
ban expresadas, y concuerdadas en d<sup>r</sup> Claxón sexano  
de espeso Vecino de esta villa, hijo de d<sup>r</sup> Pedro sexano de  
espeso la misma nobrez y calidad, le nombraron  
al qual mayor, para des de o<sup>r</sup> dia dia de la fiesta has  
ta otro tal dia del año q<sup>e</sup> viene de setecientos, y ocho,  
al qual se llame a este Ayuntam.<sup>to</sup> y se le notifique lo  
acepte, y jure hacer el deber, y habiendo sido llamado  
por Juan de Ribas ministro portero, le fuero notificado  
el dho nombramiento por miel e<sup>r</sup> en su persona, y habien  
do oido, y entendido, lo aceptó, y juro en la Cruz de la  
basa de dho S<sup>r</sup> Alc. mayor hacer el deber, y defender